

Aguntam. El día 20.  
de Junio de 1852.

En la Universidad de Lece y en Sala Comunal, a veinte de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos, se juntaron los Señores D. Don Luis Tasa <sup>Alte</sup> Presidente, D. Manuel Chaves la Pen. <sup>Alte</sup> D. Remo Chaves, y D. Martin Crenaga Regidores, (no asistió el Regidor D. Don Rafael Vasa) y con asistencia de un el infrascripto Secretario, trataron y acordaron lo siguiente.

Se hizo lectura de correspondencia.

En seguida el Secretario, en virtud de comisión que se le dio para el vicario de las monjas de Puentaria, el Domingo proximo pasado, a fin de que le enseñara a esta corporación el día y hora que gustase asistir a esta a otorgar la <sup>de</sup> obligación a pagar anualmente de cienientos y cuarenta y cinco por el vestimenta <sup>anual</sup> y abarro de tres censos que tiene contra si esta universidad, dijo que habiendo estado con el vicario que le había ido, que en diez o mas bien seria el <sup>de</sup> una comisión de este ayuntamiento para ir a Puentaria, y siendo el punto, se acordó se le dijera a el vicario, que según se este acordado el domingo pasado, venga a esta cuando guste a otorgar <sup>de</sup> la <sup>de</sup>.

Con tanto se dio fin a este acto firmando los señores, y que certifica yo el Secretario